

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0116/20**

**VISTO:**

El Expte. 0911/2020 mediante la cual la firma Industrias Grindöil S.A. solicita a este Departamento Ejecutivo la cesión de una parcela cita en el Sector Industrial Planificado, donde se hallan emplazados seis silos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la parcela requerida es identificada catastralmente como: Circ. XVII – Secc. B – Chacra 146 – Fracción III, Parcela 5, con una superficie de 50 x 100 mts.

Que en el año 2005, las Parcelas identificadas con los números 5 y 6, fueron transferidas a la firma Molidor S.R.L en formación, mediante Ordenanza N° 2505/05.

Que vencidos los plazos fijados en la Ordenanza que se regula el funcionamiento e instalación de emprendimiento en el Sector, la firma no concretó la puesta en marcha del emprendimiento objeto de la cesión.

Que se encuentran en la parcela 5, cedida por la citada norma la construcción de seis bases con sus respectivos silos de acopio de cereales.

Que al no cumplirse con la normativa vigente y al existir nuevos pedidos de radicación, mediante Ordenanza N° 3601/16, se transfiere la parcela 6 a “Los Cardales S.H.”, y se reincorpora por la misma Norma la parcela 5 al patrimonio municipal.

Que la firma solicitante manifiesta la importancia de poder ampliar la capacidad de almacenaje de su emprendimiento y con ello aumentar la producción de la planta de procesamiento de soja y girasol, que explota en el Sector Industrial.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)** Transfiérase a la firma Industrias Grindöil S.A., en carácter de préstamo ===== de uso gratuito, por el término de un año, la parcela ubicada en el Sector Industrial Planificado, identificada catastralmente como: Circ. XVII – Secc. B – Chacra 146 – Fracción III, Parcela 5, con una superficie de 50 x 100 mts.-

**ARTÍCULO 2º)** La Dirección de Asuntos Legales confeccionará el respectivo instrumento ===== legal, de acuerdo a lo dispuesto en la presente norma.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 4005/20**